UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 12/2013

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS" AD REFERENDUM 2013"

Encarnación, 12 de diciembre de 2.012.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS AD REFERENDUM - 2013"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias y Tecnología, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado el expediente UOC Nº 09,10,11,06,04,06,07 y 08/12, y el llamado **Nº 247085** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2013 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Centro Gráfico SRL, César R. Páez Ávalos, Gráfica Monarca SRL, Jorge Orlando Cantero, y Artes Gráficas Zamphiropolos, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el día 26 días del mes de noviembre del corriente, fijado para la apertura de sobres se han presentado dos ofertas y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03**, establece que **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...***; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 04 de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09;** queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual los sobre respectivos quedan bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado los mismos serán considerados como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas las firmas: **Indugraf** del señor Blás Francisco Olmedo López, con **C.I. Nº 3.712.124,** por la suma total de **Gs. 43.554.240 (Guaraníes cuarenta y tres millones quinientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta), Gráfica Papyrus** del señor César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517; por la suma total de **Gs. 35.543.760 (Guaraníes treinta y cinco millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta)** y **Gráfica Esperanza** de la señora Marcia N. Yhari L. con C.I.Nº 1.528.265, Por la suma total de **Gs. 37.289.120 (Guaraníes treinta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil ciento veinte),** de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y al Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumple a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma cuya oferta sea la más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria se ha hecho disminución en todos los ítems: del Rectorado, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Sede Encarnación, Ciencias Jurídicas Sede María Auxiliadora, Encarnación y Ciencias y Tecnología.----------

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de la Contratación Directa para los servicios de **"IMPRESIÓN DE TARJETAS Y FORMULARIOS AD REFERENDUM - 2013"**, solicitado por el Rectorado y las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní Casa Matriz, Ciencias y Tecnología, Ciencias Jurídicas Sedes Natalio, María Auxiliadora y Encarnación de la Universidad Nacional de Itapúa a la firma **Gráfica Papyrus** del señor César Ramón Páez Ávalos con C.I.Nº 1.160.517, por la suma total de **Gs. 25.549.950 (Guaraníes veinticinco millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta)**, con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil doce, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Dr. René Arrúa T.** | **Lic. Marciano Leiva**